

LA REVOLUCIÓN TECNOLÓGICA Y LOS DERECHOS DE AUTOR

Luz Marina Franco Montoya

Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM, luzfranco@itm.edu.co

Rubén Darío Echeverri Echeverri

Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM, rubenecheverri@itm.edu.co

Resumen

La revolución industrial del siglo XIX permitió a los textiles pasar de una producción artesanal a una producción industrial. El aumento excesivo de la producción, condujo a un incremento acelerado de los inventarios y por tanto a una sobreproducción, en la cual los precios bajaron por debajo de los costos de producción, los empresarios entraron en quiebra, hubo despidos, una menor demanda y una crisis generalizada que es conocida como la Gran Depresión de 1930.

El Internet y las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) han alcanzado un grado de desarrollo tal que los costos de la reproducción de las obras intelectuales tienden a cero y las industrias culturales han entrado en una crisis profunda muy parecida a la que vivieron los textiles en la primera revolución industrial.

Para solucionar la crisis se plantean dos caminos: endurecer la legislación sobre derechos de autor en la era digital o que las industrias culturales se sometan a los cambios que el mundo globalizado exige.

En esta ponencia se analizan las dos estrategias y se concluye que definitivamente las industrias culturales tienen que adaptarse a unas nuevas condiciones de costos bajos y nuevas realidades de globalización. Unas políticas legislativas más fuerte va en contravía de una situación económica de bajos costos, causaría más problemas que beneficios.

Palabras clave. Tecnologías, información, comunicación, reproducción, derechos.